

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público requerimiento recaído en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.*

Núm. 41-DS-0054/17.

Resolución de caducidad expediente núm. 0054/17, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Francisco Morgado Carrascal, se resuelve declarar la caducidad del procedimiento de descalificación de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de agosto de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»